

CERTIFICA

Que en la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 30 de noviembre de 2022, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PROPUESTA DEL SR. ALCALDE EN RELACIÓN A LA DELEGACIÓN DE TODOS LOS ACTOS, SALVO LA ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS PÚBLICOS Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.”

Se da cuenta de la propuesta formulada por el Ilmo. Sr. Alcalde para la delegación de todos los actos, salvo la adjudicación, para la contratación del "Servicio de Limpieza de Colegios Públicos y otras Dependencias Municipales".

A continuación, la Presidencia somete a votación el presente asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: dieciséis (16), correspondientes a los concejales presentes del grupo municipal de Izquierda Unida (13) y del grupo municipal Socialista (3)

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: siete (7), correspondientes a los concejales de los grupos municipales Popular (5) y Ciudadanos (2).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes (23) que reviste mayoría absoluta de su composición legal (25), ACUERDA:

PRIMERO.- Delegar en el Ilmo. Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento la adopción de las decisiones en **todos los actos** que como Órgano de Contratación le corresponden al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en la tramitación de la licitación y la formalización del contrato del expediente nº SERV0222 (11948/2021) de "Contratación del servicio de limpieza de Colegios Públicos y otras Dependencias Municipales", **a excepción de la adjudicación** de la contratación referida, cuya competencia seguirá manteniendo el Pleno Municipal, todo ello de acuerdo con lo previsto en la normativa anteriormente citada, debiendo dar cuenta al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento como órgano de Contratación en su siguiente reunión, de las decisiones que se hayan adoptado por el órgano delegado.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Zamora, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en su correspondiente Espacio Virtual de Licitación, medio por el cual los interesados tendrán conocimiento del mismo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

